

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

1940

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la cual se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Islas Baleares del Acuerdo de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de la Fundación Teatro Principal de Palma y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (código de convenio 07100032122021)

Antecedentes

1. El 19 de noviembre de 2021, la Comisión negociadora del convenio colectivo de la Fundación Teatro Principal de Palma, S.L., acordó la rectificación de las tablas salariales del convenio publicadas al 15 de octubre de 2021, de la cual cosa se levantó la correspondiente acta de sesión.
2. El 22 de noviembre de 2021, Josep Ramon Cerdà Mas, en representación de la Comisión negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación del acuerdo mencionado.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Inscribir y depositar el acuerdo de la Comisión negociadora del Convenio colectivo de la empresa Fundación Teatro Principal de Palma, S.L., en la cual se rectifican las tablas salariales del convenio, en el Registro de Convenios Colectivos de las Islas Baleares.
2. Notificar esta Resolución a la persona interesada.
3. Hacer constar que la versión catalana del texto es el original firmada por los miembros de la Comisión Negociadora y que la versión castellana es una traducción.
4. Publicar el Convenio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, documento firmado electrónicamente (21 de marzo de 2022)

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Virginia Abraham Orte

Por delegación del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
(BOIB 97/2019)





Rectificación por error

Acuerdo de revisión de tablas salariales 2010 – 2020

El presente documento sustituye al aprobado y publicado dado que la Gestoría laboral de la empresa ha detectado un error tipográfico en una de las columnas.

Se considera adecuado informar de ello sin modificar el sentido del acuerdo de revisión de referencia ya ratificado por el Patronato, sólo modificando el anexo con las cifras económicas corregidas.

Autorizándose la nueva publicación y difusión; lo firmamos a los efectos oportunos,

Palma, 19 de noviembre de 2021

Por parte de la empresa

Josep R. Cerdà i Mas
Director gerente

Por parte de la Representación legal de los trabajadores

Miquel Martorell Vicens
Delegado de personal

ACTUALIZACIÓN TABLAS SALARIALES

PERSONAL CONTRATADO – FUNDACIÓ TEATRE PRINCIPAL DE PALMA

Tablas salariales Acuerdo Colectivo (2010) – REFERENCIA

		Complemento horario						
	<i>Sueldo base</i>	<i>Trienio</i>	<i>J01</i>	<i>J02</i>	<i>J03</i>	<i>J04</i>	<i>J05</i>	<i>J06</i>
A	Según contrato vigente	44,51						
B	1900,00	35,62			125,00	125,00		
C	1600,00	26,75		75,00	100,00	100,00		
D	1375,00	17,88		50,00	75,00			
E	1275,00	13,42			50,00			
F	Según contrato vigente	35,62						

Tablas salariales Acuerdo Colectivo (2011 Reducción del 5%)

		Complemento horario						
	<i>Sueldo base</i>	<i>Trienio</i>	<i>J01</i>	<i>J02</i>	<i>J03</i>	<i>J04</i>	<i>J05</i>	<i>J06</i>
A	Según contrato vigente	42,28						
B	1.805,00	33,84			118,75	118,75		
C	1.520,00	25,41		71,25	95,00	95,00		
D	1.306,25	16,99		47,50	71,25			
E	1.211,25	12,75			47,50			
F	Según contrato vigente	33,84						

APLICACIÓN NORMATIVA: La ley de racionalización del sector público aplicó una bajada ciertos conceptos salariales





Tablas salariales Acuerdo Colectivo (2017 primera subida después de la crisis).

			Complemento horario					
	<i>Sueldo base</i>	<i>Trienio</i>	<i>J01</i>	<i>J02</i>	<i>J03</i>	<i>J04</i>	<i>J05</i>	<i>J06</i>
A	Según contrato vigente	42,71						
B	1.823,05	34,18			119,94	119,94		
C	1.535,20	25,67		71,96	95,95	95,95		
D	1.319,31	17,16		47,98	71,96			
E	1.223,36	12,88			47,98			
F	Según contrato vigente	34,18						
PPGGEE:	1 %							

Tablas salariales Acuerdo Colectivo (2018)

			Complemento horario					
	<i>Sueldo base</i>	<i>Trienio</i>	<i>J01</i>	<i>J02</i>	<i>J03</i>	<i>J04</i>	<i>J05</i>	<i>J06</i>
A	Según contrato vigente	43,45						
B	1.854,95	34,78			122,04	122,04		
C	1.562,07	26,12		73,22	97,63	97,63		
D	1.342,40	17,46		48,81	73,22			
E	1.244,77	13,10			48,81			
F	Según contrato vigente	34,78						
PPGGEE:	1,75 %							

Tablas salariales Acuerdo Colectivo (2019)

<i>GRUPO</i>			Complemento horario					
	<i>Sueldo base</i>	<i>Trienio</i>	<i>J01</i>	<i>J02</i>	<i>J03</i>	<i>J04</i>	<i>J05</i>	<i>J06</i>
A	Según contrato vigente	44,52						
B	1.900,40	35,63			125,03	125,03		
C	1.600,34	26,76		75,02	100,02	100,02		
D	1.375,29	17,88		50,01	75,02			
E	1.275,27	13,42			50,01			
F	Según contrato vigente	35,63						
PPGGEE:	2,45 %							

Tablas salariales Acuerdo Colectivo (2020)

<i>GRUPO</i>			Complemento horario					
	<i>Sueldo base</i>	<i>Trienio</i>	<i>J01</i>	<i>J02</i>	<i>J03</i>	<i>J04</i>	<i>J05</i>	<i>J06</i>
A	Según contrato vigente	45,41						
B	1.938,41	36,34			127,53	127,53		
C	1.632,34	27,29		76,52	102,02	102,02		
D	1.402,80	18,24		51,01	76,52			
E	1.300,77	13,69			51,01			
F	Según contrato vigente	36,34						
PPGGEE:	2 %							

https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2022/40/1107360

